



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC : 20498390570
GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DEPENDENCIA : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, busca una adecuada prestación del servicio de salud, ubicado en Distrito de Arequipa, del ámbito Regional Arequipa. En ese sentido, se ha considerado prioritaria la formulación del proyecto de Pre Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DE CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", código de idea N° 373904.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El presente encargo nace del Informe N° 114-2026-GRA/GRS/GR-OEPD-UF donde remiten los requisitos para la formulación del proyecto de inversión con código de idea N° 373904 siendo el Hospital Honorio Delgado constituye un establecimiento de salud de importancia regional, por lo que resulta necesario contar con una evaluación técnica de las instalaciones eléctricas existentes a fin de sustentar la alternativa de solución y su viabilidad técnica en la etapa de pre inversión y la normativa vigente.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904, para evaluar las condiciones actuales y los requerimientos de las instalaciones data y telecomunicaciones del proyecto, determinando las necesidades de mejoramiento, ampliación, reposición o implementación que correspondan con la normativa técnica vigente aplicable, considerando como mínimo con la normativa técnica vigente aplicable a instalaciones de telecomunicaciones y cableado estructurado, considerando el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), especialmente las disposiciones relacionadas con instalaciones de comunicaciones; las normas técnicas peruanas aplicables y, de corresponder, los estándares internacionales vigentes para cableado estructurado, redes de datos, telecomunicaciones y sistemas



asociados. Asimismo, deberá considerarse la normativa y disposiciones técnicas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y demás entidades competentes.

- **Objetivo Específico:** El presente servicio realizara la evaluación de las instalaciones data y telecomunicaciones, siendo de la siguiente manera:

- ✓ Evaluar las condiciones actuales de las instalaciones de data y telecomunicaciones existentes.
- ✓ Identificar las deficiencias, necesidades y requerimientos de conectividad.
- ✓ Determinar los requerimientos técnicos preliminares de los sistemas de red de datos, voz y telecomunicaciones.
- ✓ Evaluar la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los sistemas, incluyendo canalizaciones, ductos, gabinetes, racks, puntos de red y demás componentes.
- ✓ Determinar la cantidad y ubicación referencial de los puntos de datos y telecomunicaciones requeridos por los ambientes del proyecto.
- ✓ Verificar la compatibilidad de las instalaciones de data y telecomunicaciones con la infraestructura.
- ✓ Estimar los metrados y costos referenciales de los sistemas requeridos para la alternativa de solución.
- ✓ Elaborar planos y esquemas preliminares de la distribución de los sistemas de data y telecomunicaciones.
- ✓ Proponer recomendaciones técnicas que permitan garantizar la funcionalidad, seguridad, capacidad de crecimiento y sostenibilidad de las instalaciones.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904.

6.2 UBICACIÓN DEL TERRENO

El área de estudio será en el Hospital Honorio Delgado, en el distrito Arequipa, provincia de Arequipa teniendo un área total del terreno de 69,534.55 m² aprox., área construida de 16,302.98 m² aprox. y área libre 53,231.57 m² aprox.



6.3. NORMAS Y REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento del Decreto supremo Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- ✓ Modificación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Artículo 37.- "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...)"
- ✓ D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ R.M. N° 076-2014/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la "Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 861-95-SA/DM, que aprueba el documento de "Normas de identificación y señalización de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud."
- ✓ Resolución Ministerial N° 072-99-SA/DM, que aprueba la Norma técnica para el "Diseño de los Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 065-2001-SA/DM, que aprueba las "Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria".
- ✓ Resolución Ministerial N° 751/2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP V.01.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- ✓ Normas Técnicas de Salud (NTS) del MINSA: Como la NTS N° 119-MINSA/DGIEM (o equivalentes específicos para la infraestructura de hospitales de alta complejidad).

6.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se requiere desarrollar para el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES**, serán las siguientes:

- ✓ Revisar y recopilar la información técnica disponible relacionada con las instalaciones existentes de data y telecomunicaciones del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza.
- ✓ Realizar visitas de campo, inspección visual y levantamiento de información de las instalaciones existentes de data y telecomunicaciones.
- ✓ Elaborar el diagnóstico situacional de los sistemas existentes, identificando sus condiciones de funcionamiento, conservación, capacidad, limitaciones, deficiencias y necesidades.
- ✓ Identificar las principales instalaciones y componentes existentes, tales como cableado estructurado, fibra óptica, canalizaciones, ductos, bandejas, gabinetes, racks, puntos de red, cuartos de telecomunicaciones, data center y demás componentes relacionados.
- ✓ Evaluar, a nivel de diagnóstico, las condiciones de los cuartos de telecomunicaciones y del Data Center existente, considerando aspectos de espacio, climatización, respaldo energético, seguridad, accesibilidad y condiciones de operación.
- ✓ Evaluar de manera preliminar la arquitectura y capacidad de la red existente, identificando necesidades de mejoramiento, ampliación, reposición y/o implementación.
- ✓ Identificar los requerimientos de conectividad y telecomunicaciones de los diferentes ambientes y unidades funcionales del establecimiento de salud.
- ✓ Determinar, a nivel referencial, la cantidad y ubicación de los puntos de datos, voz y telecomunicaciones requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y la propuesta arquitectónica del proyecto.


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- ✓ Determinar los requerimientos técnicos preliminares de cableado estructurado, fibra óptica, canalizaciones, ductos, bandejas, racks, gabinetes, equipos de comunicación y demás componentes principales.
- ✓ Evaluar la compatibilidad de los requerimientos de data y telecomunicaciones con la infraestructura existente y con la alternativa de solución planteada para el proyecto.
- ✓ Establecer criterios técnicos preliminares para el diseño posterior de los sistemas de data y telecomunicaciones.
- ✓ Elaborar esquemas y diagramas conceptuales de la arquitectura de red propuesta, indicando de manera referencial los principales componentes y su interrelación.
- ✓ Elaborar planos de diagnóstico de las instalaciones existentes y planos preliminares de la alternativa propuesta, con el nivel de detalle correspondiente a la etapa de preinversión.
- ✓ Formular recomendaciones técnicas respecto al mejoramiento, ampliación, reposición y/o implementación de los sistemas de data y telecomunicaciones.
- ✓ Elaborar el Informe Técnico Final de Evaluación de Instalaciones de Data y Telecomunicaciones, conteniendo el diagnóstico, análisis, requerimientos preliminares, propuesta técnica, planos y esquemas preliminares, conclusiones y recomendaciones.

6.5. PRODUCTOS A OBTENER

CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION DE INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES

CARATULA

INDICE

GENERALIDADES

- 1.1. Objetivos
 - 1.1.1. Objetivo General
 - 1.1.2. Objetivos Específicos
- 1.2. Justificación
- 1.3. Ubicación
- 1.4. Límites y linderos
- 1.5. Coordenadas de Ubicación
2. MARCO LEGAL
3. METODOLOGIA
4. EVALUACION DE LAS INSTALACIONES DATA Y TELECOMUNICACIONES
 - 4.1. EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO

➤ Sistemas de Cableado Troncal y Horizontal

Identificación y evaluación general de los sistemas de cableado existentes, incluyendo enlaces de fibra óptica, cableado horizontal, cableado troncal y demás componentes disponibles.

Se deberá identificar de manera preliminar, Tipo de cableado existente, Condiciones generales de funcionamiento y conservación, Capacidad disponible, Principales rutas, Deficiencias y limitaciones, Necesidades de mejoramiento, ampliación, reposición y/o implementación.

➤ Evaluación respecto de la normativa aplicable

Se realizará una evaluación general de las condiciones existentes respecto de los criterios técnicos y normativos aplicables a infraestructura de telecomunicaciones en establecimientos de salud, incluyendo separación de redes, continuidad del servicio, redundancia y protección frente a interferencias.


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCC
Ing. Civil
CIP 284345

- Canalizaciones y confinamiento: Se evaluará el estado general de Bandejas portacables, Escalerillas, Tuberías, Ductos, Canalizaciones, Pasos entre sectores, Elementos de protección existentes.

Se identificarán las principales deficiencias y necesidades.

4.2. EVALUACIÓN DE CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES (TR) Y EL DATA CENTER PRINCIPAL

Se realizará la evaluación de las condiciones generales de los cuartos de telecomunicaciones y del Data Center existente.

- Dimensionamiento y distribución: Evaluación general de los espacios existentes, distribución, accesibilidad y condiciones para la instalación de los equipos de telecomunicaciones.
- Sistema de climatización: Evaluación de las condiciones generales de climatización existentes y determinación preliminar de las necesidades para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.
- Respaldo energético: Evaluación de los sistemas existentes de energía estabilizada, UPS y respaldo mediante grupo electrógeno, identificando deficiencias y necesidades de mejoramiento.
- Seguridad y control de accesos: Identificación de los sistemas existentes de seguridad, videovigilancia y control de acceso relacionados con los ambientes de telecomunicaciones y Data Center.
- Condiciones de seguridad física: Evaluación general de las condiciones de instalación, soporte y anclaje de racks, gabinetes y demás componentes de telecomunicaciones, identificando posibles necesidades de intervención.

4.3. DIAGNÓSTICO DE ELEMENTOS ACTIVOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA

- Arquitectura de red y disponibilidad: Se realizará la evaluación general de la arquitectura de red existente, identificando la configuración de los principales niveles de Core, Distribución y Acceso, así como las condiciones de redundancia y continuidad operativa.
- Evaluación preliminar del rendimiento: Se realizará una evaluación del funcionamiento general de la infraestructura de red existente, utilizando la información disponible y las verificaciones de campo que resulten necesarias.

Las pruebas especializadas de certificación de cada punto o enlace no formarán parte del alcance obligatorio del estudio de preinversión, salvo que sean necesarias para sustentar técnicamente una condición específica identificada durante el diagnóstico.

Esto reemplazaría la exigencia actual de hacer certificaciones exhaustivas de atenuación, NEXT, pérdida de retorno, etc., que corresponde a un nivel de detalle mayor.

- Cobertura de red inalámbrica: Se realizará la evaluación general de la cobertura de la red Wi-Fi existente, identificando áreas con deficiencias de cobertura y necesidades de ampliación o mejoramiento.

4.4. EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES

- Seguridad perimetral: Se realizará una evaluación general de la infraestructura tecnológica vinculada con la seguridad de la red, identificando la existencia de Firewalls, Sistemas de prevención y detección de intrusos, Segmentación de redes, VLAN, Redes destinadas a datos clínicos, Telefonía IP, Videovigilancia, Redes de invitados.


.....
NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
C.R. 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

La evaluación tendrá carácter diagnóstico y referencial, no constituyendo una auditoría integral de ciberseguridad.

- Sistemas de respaldo: Se identificará la infraestructura existente destinada al respaldo de información y continuidad de los principales servicios tecnológicos del establecimiento de salud.

Cuando corresponda, se identificarán los principales sistemas asociados al funcionamiento hospitalario, tales como HIS, RIS, PACS u otros existentes.

4.5. EVALUACION DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA

4.5.1. Diagnóstico situacional

Se deberá elaborar un diagnóstico del estado físico y operativo de las principales instalaciones de data y telecomunicaciones existentes, incluyendo: Descripción de los componentes identificados, Estado general, Deficiencias encontradas, Limitaciones, Necesidades de intervención, Registro fotográfico.

4.5.2. Levantamiento y planos de diagnóstico

Elaboración de planos de levantamiento y diagnóstico de las instalaciones existentes de data y telecomunicaciones, considerando la información disponible y aquella obtenida durante las inspecciones de campo. Los planos deberán permitir identificar de manera referencial: Rutas principales, Canalizaciones, Cuartos de telecomunicaciones, Data Center, Racks, Gabinetes, Puntos principales, infraestructura relevante existente.

4.5.3. Matriz de deficiencias, necesidades y riesgos

Se deberá elaborar una matriz que permita identificar y clasificar: Infraestructura evaluada, Condición existente, Deficiencia identificada, Nivel de criticidad, Necesidad de intervención, Tipo de intervención recomendada.

4.5.4. Requerimientos técnicos preliminares

Se determinarán los principales requerimientos de infraestructura y equipamiento necesarios para atender las necesidades identificadas, tales como: Cableado estructurado, Fibra óptica, Canalizaciones, Bandejas, Ductos, Racks, Gabinetes, Switches, Patch panels, Puntos de datos, Puntos de voz, Infraestructura Wi-Fi,

- Cuartos de telecomunicaciones.
- Data Center.
- Sistemas de respaldo y demás componentes relacionados.

Los requerimientos tendrán carácter preliminar y referencial.

4.5.5. Propuesta técnica preliminar

Se deberá plantear una propuesta técnica a nivel de preinversión que considere las intervenciones necesarias para atender las deficiencias y requerimientos identificados.

La propuesta deberá servir como sustento para la definición de la alternativa de solución del proyecto.

4.5.6. Planos y esquemas preliminares de la propuesta

Se deberán elaborar planos y esquemas preliminares que representen la alternativa propuesta, considerando como mínimo: Distribución referencial de puntos de data y telecomunicaciones, Principales rutas de canalización, Ubicación referencial de racks y gabinetes, Cuartos de telecomunicaciones, Data Center., Esquema conceptual de la arquitectura de red, Principales interconexiones.



NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

4.5.7. Conclusiones y recomendaciones

Se presentarán las conclusiones técnicas del diagnóstico realizado, indicando: estado general de las instalaciones, Principales deficiencias, Necesidades identificadas, Intervenciones requeridas, Principales criterios de la propuesta.

Asimismo, se formularán recomendaciones.

5. CD DIGITAL

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación del servicio para el trabajo de campo será en el Hospital Honorio Delgado y el procedimiento para la elaboración del informe se realizará en las instalaciones de la oficina del proveedor en coordinación con el área de Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

9. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

10. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

11. Normas técnicas.

No aplica

12. Impacto ambiental.

No aplica

13. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR.
- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

14. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

15. Mantenimiento preventivo.

No aplica

16. Soporte técnico.

No aplica

17. Capacitación y/o entrenamiento.

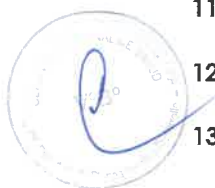
No aplica

18. Requisitos de calificación

19.1 Perfil del postor

Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Perfil del personal clave

- Profesional Ingeniero sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informático Colegiado y habilitado.
- Experiencia general **mínimo de 04 (cuatro) años** en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica **mínimo de 03 (tres) años** en el sector público en jefaturas, residente de proyecto, especialista, supervisión en tecnologías o implementación de tecnologías o data y telecomunicaciones, contabilizados desde el título profesional.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica

19. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será en el terreno del Hospital Honorio Delgado en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio.

20. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

21. Adelantos.

No aplica

22. Subcontratación.

No aplica

23. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

24. Propiedad intelectual.

No aplica

25. Plazo de entregables

Único Entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa el informe de evaluación de instalaciones DATA Y TELECOMUNICACIONES según lo descrito en el numeral 6 hasta en un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.

26. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno por la Unidad Formuladora, posteriormente la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificación de la adjudicación y/o notificación de orden de servicio	S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles)

27. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, adjuntando el recibo por honorarios y/o factura y demás anexos para su correspondiente trámite.

28. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

29. Fórmula de reajuste.

No aplica

30. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0.40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$$

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

31. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

32. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

33. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

34. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

35. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GR-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GR/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

36. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al PROVEEDOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Mg. ROBERTO CARLOS LAIME SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO